



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/779/2025, de 30 de junio, por la que se acuerda incrementar el crédito previsto en la Orden PEJ/435/2025, de 21 de abril, por la que se convocan ayudas para la preparación, elaboración y presentación de propuestas para concurrir a programas europeos de I+D+i

Mediante Orden PEJ/435/2025, de 21 de abril, se convocaron las ayudas para la preparación, elaboración y presentación de propuestas para concurrir a programas europeos de I+D+i, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 84, de 6 de mayo de 2025. En dicha convocatoria se estableció una cuantía total máxima estimada de ciento cincuenta y cuatro mil euros (154.000), con cargo a la aplicación presupuestaria del Instituto Aragonés de Fomento del presupuesto del ejercicio 2025, 78010/G/6126/470131/91002.

Este crédito se ha mostrado insuficiente para atender el volumen de inversión prevista por los potenciales beneficiarios. Por ello, se ha decidido incorporar a esta convocatoria crédito de otra actuación del Instituto Aragonés de Fomento financiada con recursos propios por importe de 10.000 euros, pasando el presupuesto de 154.000,00 euros a 164.000 euros, en base a lo dispuesto en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

De acuerdo con lo anterior y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y en el ejercicio de la competencia otorgada en el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Incrementar en diez mil euros (10.000) el crédito previsto en el apartado séptimo de la convocatoria de ayudas recogida en la Orden PEJ/435/2025, de 21 de abril, por la que se convocan ayudas para la preparación, elaboración y presentación de propuestas para concurrir a programas europeos de I+D+i, de forma que el crédito total de la convocatoria asciende a ciento sesenta y cuatro mil euros (164.000), y se abonará con fondos propios con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento del ejercicio 2025 recogidos en la aplicación presupuestaria 78010/G/6126/470131/91002.



Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 30 de junio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ